



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Bell Ville, 09 de enero de 2023.-

VISTO

Que el Concejo Deliberante se encuentra en receso, a partir del 16 de diciembre del 2022 hasta 28 de febrero de 2023.-

Y CONSIDERANDO

Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de un (1) proyecto de ordenanza de su exclusiva competencia:

1. Autorización al D.E.M, para la adquisición directa de dos (2) tamices rotativos, para la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, conforme los lineamientos de Ordenanza n° 2548/2022.-

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal atento a dicha urgencia estima pertinente hacer uso de las facultades consagradas en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 70 el cual reza: "El Concejo Deliberante podrá ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente, o a pedido de un tercio de sus miembros por el Presidente del Concejo, y en ellas podrá ocuparse de los asuntos motivo de su convocatoria y de aquellos en que se juzgue la responsabilidad política de los funcionarios".-

Por todo lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 70, Artículo 93 (Inciso 5), 94 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**El Intendente Municipal
de la Ciudad de Bell Ville**

DECRETA

Artículo 1º) CONVOCASE al Concejo Deliberante a sesión extraordinaria, para el tratamiento del proyecto de ordenanza de: 1. Autorización al D.E.M, para la adquisición directa de dos (2) tamices rotativos para la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, conforme lineamientos de Ordenanza n° 2548/2022, en virtud de la fundamentación expresada en los considerandos. -

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Ab. Horacio Agustín LÓPEZ. -

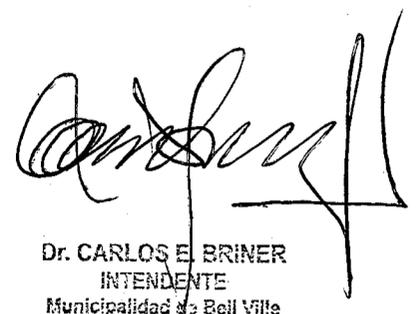
Artículo 3º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y archívese. -

DECRETO

N° 8317/2023


Horacio Agustín López
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville




Dr. CARLOS EL BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville